MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016

"ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESÍDUOS CORTO PUNZANTES"

CONTRATO N° 21/2016
"PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A."
4P

ID N° 301.804

ASUNCION – PARAGUAY

2016

Contrato N° 21/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.- 4P**, RUC N° 80004001-5 domiciliada en Colón N° 728 c/ Cecilio Báez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, con Teléfono N° 500-337, representada para este acto por el **SR. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY**, con Cédula de Identidad N° 996.268, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Contenedores para Resíduos Cortopunzantes",** resultante de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de realizar **la "Adquisición de de Contenedores para Resíduos Cortopunzantes"**, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III- punto 2 del presente Pliego. En Caso de Existir discordancia entre las especificaciones del objeto descripta en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, Prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí otros documentos]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*02*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*600.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 301.804.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, Licitación Pública Nacional N° 02/2016 **"Adquisición de Contenedores para Resíduos Cortopunzantes"**, convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA,** a través de la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1125 de fecha 31 de octubre de 2016**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA incluido
1	4214253 1-001	Contenedores Rígidos descartables para Residuos Cortopunzantes, Tipo III	INTER-LIFE	Argentina	Unidad	25.000	Unidad	23.650	591.250.000
								Precio total	591.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta Cte. Gs. Nº 3423577085-01- Banco Continental.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
de la Contratación
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.
1	42142531-001	Contenedores Rígidos descartables para Residuos Corto-Punzantes Tipo III	Rígido, impermeable, descartable. De polietileno de alta densidad 100% material virgen o Polipropileno de alta densidad 100 % material virgen, impermeable, esterilizable, autoclavable, incinerable y no contaminante, resistente a perforaciones por material punzocortante, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con boca auto separadora de aguja y aberturas para el depósito de otros objetos punzantes y/o cortantes, cierres que permitan el sellado definitivo para su traslado o tratamiento final, con tapas de seguridad para las aberturas de encastre inviolable, capacidad aproximada en volumen de como mínimo 3.8 lts., marcación del límite de llenado no mayor al 80 % de su capacidad nominal. Forma variable, con asas y/o reborde para facilitar su manipulación. Con el símbolo Universal de Riesgo Biológico como mínimo en dos caras del contenedor, en tamaño no inferior a 5 cm x 5 cm. Una sola pieza, no deberá contar con partes pegadas, tapas con cierre hermético.	25.000	Unidad	Unidad

Observaciones:

- **El vencimiento de los productos (si así lo tuvieren), deberá ser posterior a Noviembre del 2.017.-**

Plan de Entrega (Bienes)

Primera Entrega						
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	Contenedores rígidos descartables para residuos Corto-Punzantes Tipo III	25% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	20 (Veinte) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra	Sera emitida con un plazo de 10 días corridos posterior a la firma del contrato

Segunda Entrega						
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	Contenedores rígidos descartables para residuos Corto-Punzantes Tipo III	25% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	20 (Veinte) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra	Sera emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 5 a 60 días posterior al vencimiento de la Primera Orden de Compra

Lic. Sergio Roberto Farias Gigalone
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Compras
M.S.P. y B.S.

Tercera Entrega						
1	Contenedores rígidos descartables para residuos Corto-Punzantes Tipo III	25% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	20 (Veinte) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra	Sera emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 5 a 60 días posterior al vencimiento de la Segunda Orden de Compra

Cuarta Entrega						
1	Contenedores rígidos descartables para residuos Corto-Punzantes Tipo III	25% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	20 (Veinte) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra	Sera emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 5 a 60 días posterior al vencimiento de la Tercera Orden de Compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección de Operativos de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes diciembre y año 2.016.

SR. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY
Representante Legal
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**.- La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado **P** = Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la ventanilla única de proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil. La moneda de pago será en guaraníes. Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Orden de Compra. • Acta de Recepción de los Bienes. • Informe de Recepción de los Bienes, emitido por el Administrador del Contrato El plazo para el pago comenzara a correr a partir de la presentación de la Nota de pedido dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y la firma del acta de recepción que certifique que los Bienes fueron efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es del **cinco por ciento (5%) anual**, a ser calculado a partir del inicio de la mora hasta que la fecha en que se efectúe el pago correspondiente.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de: **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total Contratado.- La validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta **30 (treinta) días posteriores** a la vigencia del contrato. Sera de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el termino requerido en el contrato, en caso de existir obligaciones pendientes por parte del proveedor/contratista/consultor, sin que para ello medie solicitud expresa de la contratante. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del vencimiento de la última garantía vigente. En caso de ampliaciones y prorrogas de plazos contractuales, el periodo de validez de la

	garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, contemplando **30 (treinta) días calendario posteriores**. No será considerada ninguna solicitud de pago de la Contratista hasta tanto esta cumpla con el requerimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**.- Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.-
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA**.-
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a la hora de la recepción de los productos se procederá a contabilizar los mismos y se realizarán las pruebas pertinentes de los productos recepcionados a fin de corroborar las medidas y que las bolsas puedan encajar de manera exacta en los contenedores estándares. Dichas inspecciones y pruebas queda a entera responsabilidad del Administrador del Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**
CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **3 (tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Lic. Sergio Rolando Barrio Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.